

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

114**ARANJUEZ NÚMERO 2****EDICTO**

Don Fernando Navas Arroyo, secretario del Juzgado de instrucción número 2 de Aranjuez.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 132 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Aranjuez, a 3 de julio de 2012.—Vistos por doña Carmen García Canale, magistrada-juez sustituta del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Aranjuez, los presentes autos de juicio de faltas número 132 de 2012, en los que han sido partes: en calidad de denunciante, el funcionario de prisiones del centro penitenciario “Madrid VI”, de Aranjuez, con carné profesional número 97.989; don José María Eworo Edang, como denunciado, y con la intervención del ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don José María Eworo Edang de los hechos que se le imputaban, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación escrita, ante este mismo Juzgado, que será resuelto por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José María Eworo Edang, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Aranjuez, a 21 de septiembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/31.912/12)

